

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 834 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luisa Maldonado Moya, contra la empresa “Mipa Cuadros Eléctricos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—Vistos por la ilustrísima, doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 834/2010, entre parte, de una y como demandante doña Luisa Maldonado Moya, y de otra como demandada la empresa “Mipa Cuadros Eléctricos, Sociedad Limitada” y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial que no comparecen pese a estar citados en legal forma.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la demandante doña Luisa Maldonado Moya, contra la empresa “Mipa Cuadros Eléctricos, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 1.879,75 euros, cantidad que se incrementará en un 10 por 100 de interés de mora.

En cuando al Fondo de Garantía Salarial de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer ordinario alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia, o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mipa Cuadros Eléctricos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.173/12)